



**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

**INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS N° 20/2024.**

En la Ciudad de Pilar a los 07 (siete) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procedió al inicio de la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 15/2024 PARA “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ASEO URBANO, SERVICIOS GENERALES Y POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO CON ID N° 455.688”**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 DE “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y reglamentada por el Decreto 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal, conformado por las siguientes personas: Lic. Vanesa Soledad Torres Núñez, Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones, la Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas y la Ing. Silvia Belén Jiménez Silva, Auditora Interna, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la coordinadora de Patrimonio y Adquisición de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto - **322 “Prendas de Vestir”**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **ítems**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en la SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS específicamente en el Art. 75 Procedimiento de evaluación del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

**ANTECEDENTES**

1. Memorándum de solicitud para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ASEO URBANO, SERVICIOS GENERALES Y POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO.
2. Resolución del Ejecutivo Municipal que aprueba el pliego de bases y condiciones para las adquisiciones mencionadas más arriba.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30/2024 suscripto por los firmantes responsables con fecha de emisión 02/10/2024.
4. En fecha 14 de octubre de 2024 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 24 de octubre de 2024.





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**ACTA APERTURA DE OFERTAS**

**OFERTAS RECHAZADAS POR PRESENTACION TARDIA.**

Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata que se han recepcionados sobres de ofertas, conforme el acta de apertura de ofertas según el siguiente detalle:

1	80107525-4	MOTOCICLO PILAR S.A.	motociclo-pilar@hotmail.com
---	------------	----------------------	-----------------------------

Acto seguido se procede a la apertura de sobres con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MOTOCICLO PILAR S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 88.210.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

**DETALLE DE OFERENTES PRESENTADOS**

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	MOTOCICLO PILAR S.A.	MOTOCICLO PILAR S.A

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ASEO URBANO, SERVICIOS GENERALES Y POLICÍA MUNICIPAL DE TRANSITO**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.





**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 75- Procedimiento de evaluación, Art. 76.- Márgenes de preferencia Y EL Art. 77.- Aclaración de ofertas del Decreto 2.264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme lo establecido en el CAPÍTULO VI - DE LOS TRAMITES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN en su SECCIÓN 4 - EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 2.264/2024 en el **Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación** expresa lo siguiente: "La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación o concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones mismas, sin desviación, reserva u omisión que":

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Del mismo modo en su **Art. 79.- Documentos sustanciales** establece que:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d. Los documentos que demuestren las fácil des del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentación.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 24 de octubre de 2024**, se ha procedido a la verificación





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por la firma **MOTOCICLO PILAR S.A.**, conforme se indica en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MOTOCICLO PILAR S.A.
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	
<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
<b>Documentos legales (*)</b>	
<b>Personas Físicas.</b>	
<b>Personas Jurídicas.</b>	NO SE APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
<b>Oferentes en Consorcio.</b>	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP, se visualiza la presentación de declaración jurada de mantenimiento por un monto que cubre el porcentaje establecido y con la respectiva certificación de





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

firmas acorde al **Título I GLOSARIO DE TÉRMINOS**, Artículo 1ro. Glosario de términos de esta reglamentación y del SICP: específicamente en el siguiente inc.:

m) *Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva.***

Además, lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1.230/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 136° DE LA RESOLUCION DNCP N° 4401/2023 “QUE REGULA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY N° 7021/22”, que en el Art. 2° dicta lo siguiente: Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1ro. de la Resolución DNCP N° 4401/23 Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1ro. de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue:

m) *Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva**, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.*

c) Se visualiza la presentación de la fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, se visualiza que el estatuto presentado se encuentra inscripto en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos, d) Presentación correcta de la copia de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, e) Además la presentación de la fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y f) La fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente existiendo como evidencia la presentación de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, específicamente las actas de asamblea y de directorio.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a analizar las ofertas que han calificado satisfactoriamente en la verificación de documentos de carácter sustancial, que en este caso es el oferente MOTOCICLO PILAR S.A.

**Requisitos de Calificación.**

**Calificación Legal**





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la firma **MOTOCICLO PILAR S.A.** ha presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

El comité de evaluación observa que la firma **MOTOCICLO PILAR S.A.**, ha presentado correctamente el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que la firma oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

**MOTOCICLO PILAR S.A.**

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	TIPO DE VINCULACION	SINARH	INHABILITACION
594.967	María Nidia Rodríguez de Alliana	Socia – Representante Legal	No se registra datos	No se registra datos
1.022.148	Héctor Rubén Alliana Benítez	Socio – Director Titular	No se registra datos	No se registra datos
2.003.785	Ana Lucia Alliana Rodríguez	Vicepresidenta	No se registra datos	No se registra datos

Los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios del oferente: **MOTOCICLO PILAR S.A.**, no se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

**RESUMEN, EVALUACION Y VERIFICACION DE CALIFICACIÓN LEGAL**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

MOTOCICLO PILAR S.A.





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se registra datos
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se registra datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se registra datos
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se registra datos
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No poseen impedimentos

**Análisis del margen de preferencia.**

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que la firma **MOTOCICLO PILAR S.A.** no cuenta con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada en la página de Ventanilla **Única de Exportación – VUE** dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Al respecto, no se aplicará el margen de Análisis del margen de preferencia nacional, debido a que la empresa oferente no cuenta con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada, además que es la única empresa oferente.

**Desempate de ofertas:** no aplica conforme el cuadro comparativo de ofertas.

Seguidamente el Comité procede a desglosar las ofertas más bajas en los diferentes ítems, que en este caso corresponde a la firma **MOTOCICLO PILAR S.A.**, conforme las siguientes planillas:





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Pilotín de lluvia (PMT)	30	3.600.000
2	Pilotín de lluvia (Servicios Generales)	110	13.200.000
3	Botas militares de cuero con punta de acero (PMT)	30	6.000.000
4	Zapatón de seguridad (Puntera de Hierro) Personal de Aseo Urbano	60	9.600.000
5	Chaqueta (Personal de Aseo Urbano)	30	4.200.000
6	Pantalón para personal (Personal de Aseo Urbano y Matadería)	50	6.750.000
7	Zapatón de seguridad (Puntera de Plástico) Dpto. de Aseo Urbano	30	4.440.000
8	Bota de Goma (Personal de Aseo Urbano)	30	3.780.000
9	Bota de Goma (PMT)	70	8.820.000
10	Pilotín de lluvia (Personal de Aseo Urbano)	20	2.560.000
11	Zapatón de seguridad (Puntera de Hierro) Servicios Generales	40	6.400.000
12	Chaqueta (Personal Servicios Generales)	25	3.500.000
13	Pantalón para personal Municipal	25	5.000.000
14	Pilotín de lluvia para personal de Matadería	30	4.440.000
15	Zapatón de seguridad (Puntera de Plástico) Personal Dpto. de Servicios Generales	40	5.920.000

**RESUMEN DE OFERTAS MAS BAJAS POR ITEMS**

OFERENTE	PRECIOS MAS BAJOS POR ITEMS
MOTOCICLO PILAR S.A.	EN TODOS LOS ITEMS

**COMPARACION DE OFERTAS**

**Corrección de errores aritméticos de precios totales.**

En relación con este punto se observa que la firma oferente no presenta errores aritméticos en los precios de montos totales de su oferta exhibida según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas conforme el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE OFERTA	CORRECCION ARITMETICA
MOTOCICLO PILAR S.A.	GS. 88.210.000	SIN VARIACION





**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipal@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

Seguidamente se procede a analizar la oferta más baja presentada conforme a siguiente cuadro:

Numeración	EMPRESA	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	MOTOCICLO PILAR S.A.	GS. 88.210.000

En relación a la oferta más baja, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que todos los bienes ofertados no superan el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos conforme el siguiente cuadro:

ITEM	Descripción del bien	OFERENTE		
		Pref Referencial	Prec de la Empresa	Análisis de precio
1	Pilotín de lluvia (PMT)	123.802	120.000	-3,07%
2	Pilotín de lluvia (Servicios Generales)	123.802	120.000	-3,07%
3	Botas militares de cuero con punta de acero (PMT)	207.643	200.000	-3,68%
4	Zapatón de seguridad (Puntera de Hierro) Personal de Aseo Urbano	160.400	160.000	-0,25%
5	Chaqueta (Personal de Aseo Urbano)	143.780	140.000	-2,63%
6	Pantalón para personal (Personal de Aseo Urbano y Matadería)	136.333	135.000	-0,98%
7	Zapatón de seguridad (Puntera de Plástico) Dpto. de Aseo Urbano	149.727	148.000	-1,15%
8	Bota de Goma (Personal de Aseo Urbano)	128.311	126.000	-1,80%
9	Bota de Goma (PMT)	128.311	126.000	-1,80%
10	Pilotín de lluvia (Personal de Aseo Urbano)	129.802	128.000	-1,39%
11	Zapatón de seguridad (Puntera de Hierro) Servicios Generales	160.367	160.000	-0,23%
12	Chaqueta (Personal Servicios Generales)	143.780	140.000	-2,63%
13	Pantalón para personal Municipal	202.333	200.000	-1,15%
14	Pilotín de lluvia para personal de Matadería	149.802	148.000	-1,20%
15	zapatón de seguridad (Puntera de Plástico) Personal Dpto. de Servicios Generales	149.787	148.000	-1,19%

**ACLARACION DE OFERTAS**

No se ha realizado pedido de documentos ni aclaraciones de la oferta del oferente MOTOCICLO PILAR S.A.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunicipilar@gmail.com

Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

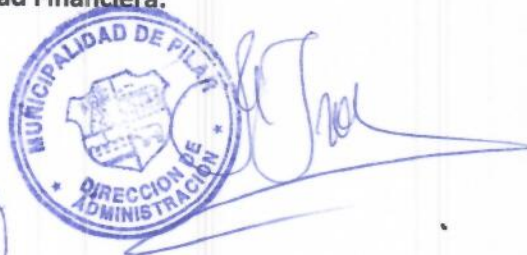
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	MOTOCICLO PILAR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas"	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **MOTOCICLO PILAR S.A.** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que la Patente Comercial se encuentra al día con el pago de los dos semestres conforme la copia de recibo de pago presentado, del mismo se visualiza la presentación correcta de la Declaración Jurada de "Declaración de Personas".

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **MOTOCICLO PILAR S.A.** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 75 Procedimiento de evaluación del Decreto Nº 2.264/2024 La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: (...) 2. Evaluación basada en precio que textualmente dice: **"2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para adjudicación".

**Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:**





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	MOTOCICLO PILAR S.A.
Fotocopia del Balance General correspondientes a los Ejercicios Fiscales Cerrados 2021-2022-2023(para Contribuyente del IRE General)	Cumple
Formulario 501 de 3 (tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes de IRE simple)	No Aplica
Formulario 104 de los 3(tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal.)	No Aplica
IVA General de los 3(tres) años 2.021 - 2.022 - 2.023 (en caso de Contribuyentes solo del IVA General).	No Aplica

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma MOTOCICLO PILAR S.A. que corresponde a IRE General, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

MOTOCICLO PILAR S.A.					
2021					
AC	2.586.033.920	PT	2.130.894.595	%UT	31.997.701
PC	2.130.894.595	AT	2.964.701.940	K	800.000.000
AC/PC	1,214	PT/AT	0,719	%ut/k	0,040
2022					
AC	2.516.978.987	PT	1.956.649.490	%UT	96.346.881
PC	1.956.649.490	AT	2.861.250.555	K	800.000.000
AC/PC	1,286	PT/AT	0,684	%ut/k	0,120
2023					
AC	2.128.496.434	PT	1.498.880.228	%UT	119.695.935
PC	1.498.880.228	AT	2.432.511.660	K	800.000.000
AC/PC	1,420	PT/AT	0,616	%ut/k	0,150
<b>RATIO LIQUIDEZ</b>		<b>ENDEUDAMIENTO</b>		<b>RENTABILIDAD</b>	
1,31		0,67		0,10	





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Liquidez	1,31	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2021, 2022, 2023).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	0,67	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2021, 2022, 2023).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad	0,10	El promedio en los 3(tres) últimos años (2021, 2022 y 2023) no deberá ser negativo.	La empresa se encuentra dentro del rango exigido.

**Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	MOTOCICLO PILAR S.A.
Demostrar la experiencia en Provisión de Uniformes (textiles y vestuarios) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3(tres) últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2.021 - 2.022 - 2.023	Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de Ruc emitida por la SET	Cumple
Copias de contratos y notas de remisión	Cumple

**Resumen de experiencia requerida.**

**Cumple con el criterio: SI**

**Análisis de criterio:** Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de documentos que demuestra la experiencia en provisión de Uniformes (textiles y vestuarios) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

procedimiento de contratación, de los: 3(tres) últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2.021 - 2.022 - 2.023, así mismo cumplen en representar los requisitos mínimos como la copia de facturas que avalen la experiencia, la constancia de Ruc emitida por la SET y Copias de contratos y notas de remisión.

Por todo lo mencionado la firma **MOTOCICLO PILAR S.A.** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

**Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	MOTOCICLO PILAR S.A.
El oferente deberá manifestar que posee como mínimo un equipo transporte a los efectos de la entrega de los bienes.	Cumple
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	
Declaración Jurada que posee como mínimo un equipo transporte, a los efectos de la entrega de los bienes. (adjuntar copia de cedula verde y habilitación vigente)	Cumple

**Resumen de capacidad técnica requerida.**

**Cumple con el criterio: SI**

**Análisis del criterio:** Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de la Declaración Jurada que posee como mínimo un equipo transporte, a los efectos de la entrega de los bienes. (adjuntar copia de cedula verde y habilitación vigente).

Por todo lo expresado la firma **MOTOCICLO PILAR S.A.** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado

**Otros formularios y requerimientos adicionales**

Formulario de Compromiso de Integridad	Cumple
Declaración Jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos	Cumple





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

**Requerimiento referente a especificaciones técnicas**

Ítem	Descripción del Bien	Especificación Técnica	Observación
1	Pilotín de lluvia (PMT)	Piloto tipo impermeable de PVC, capucha rebatible y cordón en los bordes de los cuellos, deberá poseer alta flexibilidad, impermeabilidad y resistencia, deberá ser liviano y confortable, los puños deberán ser ajustables mediante goma elástica el largo deberá cubrir suficientemente la pierna, de color amarillo, con franjas reflectivas en cada manga y en la espalda, con logo serigrafiado en el lado izquierdo del pecho con insignia, en la espalda serigrafía de la Policía Municipal de Tránsito.	Cumple
2	Pilotín de lluvia (Servicios Generales)	Piloto tipo impermeable de PVC, capucha rebatible y cordón en los bordes de los cuellos, deberá poseer alta flexibilidad, impermeabilidad y resistencia, deberá ser liviano y confortable, los puños deberán ser ajustables mediante goma elástica el largo deberá cubrir suficientemente la pierna, de color amarillo, con franjas reflectivas en cada manga y en la espalda, con logo serigrafiado en el lado izquierdo del pecho con insignia, en la espalda serigrafía de la Policía Municipal de Tránsito.	Cumple
3	Botas militares de cuero con punta de acero (PMT)	Borceguías Botas Tácticas Cuero Vacuno Caña alto, con punta de acero Borcego Tácticos con Suela de Goma Pegada, Apta Hidrocarburos antideslizantes con traba para escalera. • Cordura Anti Desgarro • Cuero vacuno de 1.8 - 2 • Puntera de Polietileno • Talonera Reforzada • Cordones alma 21 180cm • Base de Caucho Pegada	Cumple
4	Zapatón de seguridad (Puntera de Hierro) Personal de Aseo Urbano	Zapatón con punta de protección (punta de hierro) color negro, cierre por cordones, resistente al impacto mínimo 200J, suela antideslizante, calces a confirmar. -	Cumple
5	Chaqueta (Personal de Aseo Urbano)	Chaqueta mangas largas en sarga liviana color gris 1 Chaqueta 00% algodón, cuello sport, con 3 bolsillos con punta de esquinas cortadas sin tapa (uno a la altura del pecho lado izquierdo de 13 x 13.5 cm con pespunte al borde y atracado en recta en los laterales y dos a la altura de la cadera de 16 x 16.5 cm solo con pespuntos al borde). Llevará en el contorno de la chaqueta debajo del bolsillo superior una tira reflectiva gris de 2,5 cm de ancho y dos tiras reflexivas naranja de 2.5 cm en la espalda, la costura de pegado de manga y hombro llevará también pespunte al borde, en el carteron delantero llevará 5 botones para el cerrado equidistantes uno de otro. En la parte delantera en el pecho lado izquierdo centrado dentro del bolsillo superior logo bordado proporcionado por la Municipalidad de Pilar medidas mínimas del bordado 3cm de ancho x 10cm de largo y en la espalda a 10cm del cuello impresión de serigrafía de largo 30 por 10 de ancho de la leyenda, en forma de recta la palabra Aseo Urbano tamaño estándar, ruedo de las mangas y cuerpo de 2 cm, las costuras internas serán en overlock 5 hilos, confección sobre medida. -	Cumple
6	Pantalón para personal (Personal de Aseo Urbano y Matadería)	Pantalón tejido sarga liviana 100% algodón color gris. Pantalón Cintura con goma de 4 cm en la parte trasera, en la delantera con cierre de plástico al tono y botón L22 en punta de cintura, la cual será de 4 cm de ancho, 5 pasa cintos y 4 bolsillos, 2 adelante recto inclinados, con forro de bolsillo en color crudo 100% polyester y 2 atrás modelo plaque de 14 x 14.5 cm con esquinas recortadas y sin tapas, llevará pespuntos al borde en el tiro trasero y delantero, y pespuntos de refuerzo al borde en los laterales. Botamanga del pantalón con una tira reflectiva de 2,5 cm de ancho en el contorno del lado izquierdo y derecho, colocados a 25 cm del ruedo, el cual será de 2,5 cm, color naranja, confección sobre medida. -	Cumple
7	Zapatón de seguridad (Puntera de	Cuero de la Capellada Cuero de la Capellada Cuero grabado Relax 1 Forro No tejido de fibra corta o agujado, pegado químicamente, compuesto de poliéster. De la caña: Nylon 150 g/m2 doblado con manta de 110 g/m2 (con pegado a base de agua). Tobillo Sintético	Cumple





**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunicipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

	Plástico) Dpto. de Aseo Urbano	1.3mm extra soft con soporte de mante cosida (estampa relax). Foam: PU 15mm D38. Ojetes Aluminio Negro Hilos Cosido externo nro. 30 en color grafito, cocido interno nr40 en color grafito y éstrobe nro. 30 natural Puntera Plástica en polipropileno Contrafuerte Soporte no tejido, resinado termo moldeado. Ancho mínimo 1.5 mm. Plantilla de Montaje, tejido de poliéster. Suela Poliuretano Bidensidade inyectado directo a la capellada: Densidad de suela medio: Mínima 0,40 g/cm3 Densidad de suela externa: Mínima 1,0 g/cm3 Plantilla de Confort Plantilla de Confort Material con base en EVA micro perforado de 3.0 mm doblado con Revestimiento.	
8	Bota de Goma (Personal de Aseo Urbano)	Bota industrial plantilla de goma antideslizante, tipo industrial, con cordón. Color negro, media caña con punta de acero.	Cumple
9	Bota de Goma (PMT)	Bota de PVC en color negro caño largo 40.5 cm de alto. Base y puntera de acero	Cumple
10	Pilotín de lluvia (Personal de Aseo Urbano)	Piloto tipo impermeable de PVC, capucha rebatible y cordón en los bordes de los cuellos, deberá poseer alta flexibilidad, impermeabilidad y resistencia, deberá ser liviano y confortable, los puños deberán ser ajustables mediante goma elástica el largo deberá cubrir suficientemente la pierna, de color amarillo, con franjas reflectivas en cada manga y en la espalda, con logo serigrafiado en el lado izquierdo del pecho con Logo de la Institución Municipal, en la espalda serigrafía Aseo Urbano, confección sobre medida.	Cumple
11	Zapatón de seguridad (Puntera de Hierro) Servicios Generales	Zapatón con punta de protección (punta de hierro) color negro, cierre por cordones, resistente al impacto mínimo 200J, suela antideslizante, calces a confirmar. -	Cumple
12	Chaqueta (Personal Servicios Generales)	Chaqueta mangas largas en sarga liviana color gris 1 Chaqueta 00% algodón, cuello sport, con 3 bolsillos con punta de esquinas cortadas sin tapa (uno a la altura del pecho lado izquierdo de 13 x 13.5 cm con respunte al borde y atracado en recta en los laterales y dos a la altura de la cadera de 16 x 16.5 cm solo con respuntes al borde). Llevará en el contorno de la chaqueta debajo del bolsillo superior una tira reflectiva gris de 2,5 cm de ancho y dos tiras reflexivas naranja de 2.5 cm en la espalda, la costura de pegado de manga y hombro llevará también respunte al borde, en el carteron delantero llevará 5 botones para el cerrado equidistantes uno de otro. En la parte delantera en el pecho lado izquierdo centrado dentro del bolsillo superior logo bordado proporcionado por la Municipalidad de Pilar, medidas mínimas del bordado 3cm de ancho x 10cm de largo y en la espalda a 10cm del cuello impresión de serigrafía de largo 30 por 10 de ancho de la leyenda, en forma de recta la palabra Dpto. de Agua tamaño estándar, rueda de las mangas y cuerpo de 2 cm, las costuras internas serán en overlock 5 hilos, confección sobre medida. -	Cumple
13	Pantalón para personal Municipal	Pantalón tejido sarga liviana 100% algodón color gris. Pantalón Cintura con goma de 4 cm en la parte trasera, en la delantera con cierre de plástico al tono y botón L22 en punta de cintura, la cual será de 4 cm de ancho, 5 pasa cintos y 4 bolsillos, 2 adelante recto inclinados, con forro de bolsillo en color crudo 100% polyester y 2 atrás modelo plaque de 14 x 14.5 cm con esquinas recortadas y sin tapas, llevará respuntes al borde en el tiro trasero y delantero, y respuntes de refuerzo al borde en los laterales. Botamanga del pantalón con una tira reflectiva de 2,5 cm de ancho en el contorno del lado izquierdo y derecho, colocados a 25 cm del ruedo, el cual será de 2,5 cm, color naranja, confección sobre medida. -	Cumple
14	Pilotín de lluvia para personal de Matadería	Piloto tipo impermeable de PVC, capucha rebatible y cordón en los bordes de los cuellos, deberá poseer alta flexibilidad, impermeabilidad y resistencia, deberá ser liviano y confortable, los puños deberán ser ajustables mediante goma elástica el largo deberá cubrir suficientemente la pierna, de color amarillo, con franjas reflectivas en cada manga y en la espalda, con logo serigrafiado en el lado izquierdo del pecho con Logo de la Institución Municipal, en la espalda serigrafía Dpto. de Agua, confección sobre medida.	Cumple
15	Zapatón de seguridad (Puntera de)	Cuero de la Capellada Cuero de la Capellada Cuero grabado Relax 1 Forro No tejido de fibra corta o agujado, pegado químicamente, compuesto de poliéster. De la caña: Nylon de 150 g/m2 doblado con manta de 110 g/m2 (con pegado a base de agua). Tobillo Sintético	Cumple





**MUNICIPALIDAD DE PILAR  
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: comitemunipilar@gmail.com

Pilar, Paraguay

*"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"*

Plástico) Personal Dpto. de Servicios Generales	1.3mm extra soft con soporte de mante cosida (estampa relax). Foam: PU 15mm D38. Ojetes Aluminio Negro Hilos Cosido externo nro. 30 en color grafite, cocido interno nr40 en color grafite y estrobel nro. 30 natural Puntera Plástica en polipropileno Contrafuerte Soporte no tejido, resinado termo moldeado. Ancho mínimo 1.5 mm. Plantilla de Montaje, tejido de poliéster. Suela Poliuretano Bidensidade inyectado directo a la capellada: Densidad de suela medio: Mínima 0,40 g/cm3 Densidad de suela externa: Mínima 1,0 g/cm3 Plantilla de Confort Plantilla de Confort Material con base en EVA micro perforado de 3.0 mm doblado con revestimiento en tejido y tratamiento antimicótico - Calces a confirmar.
---	---

**CONCLUSION:**

La empresa **MOTOCICLO PILAR S.A.** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la experiencia y capacidad técnica cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente calificada por este Comité de Evaluación de Ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en bienes similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación.

**Recomendación final:**

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 15/2024 PARA "CON ID N° 455.688"**, por unanimidad de sus **Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: ADJUDICAR** la citada licitación, conforme los siguientes detalles:

A la empresa **MOTOCICLO PILAR S.A.**, con RUC N° **80107525 - 4**, Representante Legal María Nidia Rodríguez de Alliana, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del presente Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones técnicas y exigencias de las bases y condiciones conforme los siguientes ITEMS:

**ITEM 1** - Pilotín de lluvia (PMT) en la suma total de **Gs. 3.600.000** (GUARANÍES TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL).

**ITEM 2** - Pilotín de lluvia (Servicios Generales) en la suma total de **Gs. 13.200.000** (GUARANIES TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL).

**ITEM 3** - Botas militares de cuero con punta de acero (PMT) en la suma total de **Gs. 6.000.000** (GUARANIES SEIS MILLONES).

**ITEM 4** - Zapatón de seguridad (Puntera de Hierro) Personal de Aseo Urbano, en la suma total de **Gs. 9.600.000** (GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL).

**ITEM 5** - Chaqueta (Personal de Aseo Urbano) en la suma total de **Gs. 4.200.000** (GUARANIES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL).

**ITEM 6** - Pantalón para personal (Personal de Aseo Urbano y Matadería) en la suma total de **Gs. 6.750.000** (GUARANIES SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL).





**MUNICIPALIDAD DE PILAR**  
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**

Alberdi y Avda. Mcal. López  
Tel. (0786) 232218 Central  
E-mail: comitemunipilar@gmail.com  
Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

- ITEM 7** - Zapatón de seguridad (Puntera de Plástico) Dpto. de Aseo Urbano en la suma total de **Gs. 4.440.000** (GUARANIES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL).
- ITEM 8** - Bota de Goma (Personal de Aseo Urbano) en la suma total de **Gs. 3.780.000** (GUARANIES TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL).
- ITEM 9** - Bota de Goma (PMT) en la suma total de **Gs. 8.820.000** (GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL).
- ITEM 10** - Pilotín de lluvia (Personal de Aseo Urbano) la suma total de **Gs. 2.560.000** (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL).
- ITEM 11** - Zapatón de seguridad (Puntera de Hierro) Servicios Generales. en la suma total de **Gs. 6.400.000** (GUARANIES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL).
- ITEM 12** - Chaqueta (Personal Servicios Generales) en la suma total de **Gs. 3.500.000** (GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL).
- ITEM 13** - Pantalón para personal Municipal la suma total de **Gs. 5.000.000** (GUARANIES CINCO MILLONES)
- ITEM 14** - Pilotín de lluvia para personal de Matadería en la suma total de **Gs. 4.440.000** (GUARANIES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL).
- ITEM 15** - Zapatón de seguridad (Puntera de Plástico) Personal Dpto. de Servicios Generales en la suma total de **Gs. 5.920.000** (GUARANIES CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL):

Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. El presente informe se realizó de conformidad al artículo 42, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” *La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. (...)*

Por todo lo mencionado realizado un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se da por terminada la evaluación siendo las 11:25 horas, a los 09 (nueve) días del mes de noviembre del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.



**Lic. Vanessa Soledad Torres Núñez**  
**Coordinadora de Patrimonio y Adquisiciones**



**Lic. María Isabel Lobos**  
**Directora de Administración y Finanzas**



**Ing. Silvia Belén Jiménez Silva**  
**Auditora Interna**